



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

TRASLADO SECRETARIAL
(ART. 9° DECRETO 806 DE 2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2019 00327 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8
SUBOGATARIO	FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.
DEMANDADOS	CONSTRUCCIONES D.R.P. S.A.S. NIT. 900.653.002-1 DIEGO RAMIREZ PUERTA C.C. 10.274.371 LUZ AMPARO DUQUE CARDENAS C.C. 30.335.454

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

De la liquidación del crédito presentada por el subrogatorio FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., se corre traslado por el término de tres (3) días a la parte demandada y ejecutante. (Art. 110 del C. G. del P.)

FIJACIÓN EN LISTA

FECHA DE FIJACIÓN: **04 DE NOVIEMBRE/2020** A LAS 8:00 AM

DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 05:00 PM.

VENCE EL DÍA **09 DE NOVIEMBRE/2020** A LAS 05:00 PM.

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA
nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co
SECRETARIA.